



RETIRO, 01 JUL. 2022



DECRETO EXENTO N° 1.795

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en Ley 19.886 ART. 8 letra g) y del **Artículo 10 n°7 letra F del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Memorándum N°140 de Jefe DAEM.
7. Las cotizaciones de proveedores.

CONSIDERANDO:

Qué: Es la necesidad de arreglar la Planta de Tratamiento de aguas servidas de la Escuela María Ignacia Mena, sector El Bonito, perteneciente a la Comuna de Retiro, está presentado problemas de funcionamiento, y debido a la importancia de contar con este servicio en forma normal para la atención de la comunidad educativa, se hace necesario contratar los servicios de personal idóneo para que realice los siguientes trabajos de tal manera quede funcionando, y además para dar cumplimiento a la normativa vigente del Ministerio de Salud. Con cargo a Mantenimiento.

Qué: Los trabajos a realizar serán: Reposición de dos (2) bombas elevadoras sumergibles de aguas residuales (recirculación y elevación) 1HP monofásico; reposición de soplador lobular de última generación para trabajo continuo con motor de 2 HP monofásico; reposición dosificador de cloro, 2 litros por 7 bar; reposición de cuatro (4) contactores, cuatro (4) térmicos monofásico, dos (2) timer análogo, construcción de reja con paso de luz 20mm, cuyo objetivo es retener material orgánico de gran tamaño que pueda entorpecer o perjudicar el proceso, el trabajo se realizara en 15 días una vez aceptada la OC.

Qué: Las clases se retoman el día 25 de julio 2022 del Establecimiento.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo. Al Proveedor **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LIMPIEZA NOLBERTO MATUS ARAVENA E.I.R.L RUT 76.694.342-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$7.938.807) pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 999 Otros por un monto de \$1.769.912 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



V° B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION



RODRIGO RAMIREZ-PARRA
ALCALDE



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/GBT/NVT/ERV/pmz
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal/
- Of. Adquisiciones Daem/Of. Finanzas Daem



01 JUL 2025
1997

ORIGINA DE PAISES
01 JUL 2025

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL

ORIGINA DE PAISES
01 JUL 2025